DESISTE PRUEBA INFORMATIVA AL COPREC – SOLICITA CLAUSURA A PRUEBA

Señor Juez:

Roberto Virgilio Spagnuolo, por mi propio derecho, constituyendo domicilio legal, juntamente con mi letrado patrocinante Dr. Mauro Roberto Spagnuolo, (Tº114, Fº52 CPACF), Monotributista, CUIT Nº 20-30333117-5, en Suipacha 472, piso 2º, Of. "201", C.A.B.A., zona 124 (Tel 4326-0371, domicilio electrónico 20303331175, e-mail: dr.spagnuolo@hotmail.com.ar), en los autos caratulados: **"Spagnuolo Roberto Virgilio c/ Edesur S.A. s/ daños y perjuicios, Expte. Nº 1989/2018",** ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Que teniendo en cuenta que **Edesur S.A. reconoció el acta de mediación** según consta en su contestación de demanda a fs. 30, punto 13) penúltimo párrafo, y que el diligenciamiento de dos oficios ante el COPREC solicitando una Copia de la Acta de cierre de Conciliación Prejudicial Obligatoria, no fueron contestados hasta la fecha, es que vengo a desistir de la prueba informativa dirigida al COPREC.

Por lo expuesto, y habiendo las restantes entidades oficiadas cumplido la manda judicial (Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Edesur S.A. y Secretaria de Energía), es que solicito se declare la clausura a prueba.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA